

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE ESTUDIOS PARA PERSONAS BECARIAS
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Trámite orientado a autorizar una prórroga del plazo de estudios, sea por caso fortuito o de fuerza mayor o calamidad doméstica, o por razones académicas.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas beneficiarias de becas nacionales o internacionales que requieran solicitar la autorización para una prórroga de plazo de estudios, sea esta por caso fortuito, fuerza mayor, o por razones académicas.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adenda modificatoria al contrato de financiamiento • Proyección de pagos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar solicitud en línea. 2. Carta del centro de estudios señalando el motivo de la extensión y las fechas exactas de fin de estudios en formato DD/MM/AAAA. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos que justifiquen la prórroga del tiempo de estudios. 2. Carta del centro de estudios en donde se detallen los valores adicionales a cancelar por la extensión de los estudios (en caso de requerir valores adicionales por matrícula o colegiatura; costos de investigación y tesis, material bibliográfico, etc.). 3. Cotización y póliza de seguro de salud y vida para el periodo adicional.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Paso 1: Ingresar al Sistema Institucional de Becas PUSAK https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login con su usuario y contraseña.</p> <p>Paso 2: Dar clic en la opción "Portal de Servicios".</p> <p>Paso 3: Dar clic en la opción "Becario".</p> <p>Paso 4: Dar clic en la opción "Nuevo Trámite".</p> <p>Paso 5: Seleccionar la beca en la que quiere registrar el trámite.</p> <p>Paso 6: En "Tipo Trámite" seleccionar: "Modificación al Contrato de la Beca" y dar clic en la opción "Aceptar".</p> <p>Paso 7: En "Solicitud" seleccionar la opción que requiera: "Prórroga de Plazo de Estudios con Financiamiento Adicional", o "Prórroga de Plazo de Estudios sin Financiamiento Adicional".</p> <p>Paso 8: En la opción "Solicitud", registrar información que permita conocer a más detalle su solicitud (con un mínimo de 50 caracteres y un máximo de 1000).</p> <p>Paso 9: En la opción "Agregar Archivo", se debe cargar la solicitud del trámite firmada, en formato PDF con un peso máximo de 2MB.</p> <p>Dar clic en la opción "Guardar".</p>

Paso 10: En la opción "Requisitos Solicitud", cargar los documentos habilitantes para el trámite, en formato PDF con un peso máximo de 2MB.

Paso 11: Leer los términos y condiciones, y aceptar.

Paso 12: Dar clic en "Enviar Trámite a Revisión", automáticamente le llegará un correo electrónico de confirmación de ingreso de trámite.

Paso 13: El beneficiario recibirá a través de correo electrónico la notificación de aceptación o rechazo del trámite.

Si la notificación es de aceptación, el beneficiario deberá suscribir la adenda modificatoria al contrato de financiamiento (de ser el caso) o a la proyección de pago (de ser el caso).

Paso 14: Acudir a la Coordinación Zonal o Punto de Atención de ser el caso, y solicitar un turno en la ventanilla para "Contratos Modificatorios".

Paso 15: Revisar los cambios realizados y suscribir dos ejemplares de la adenda modificatoria al contrato de financiamiento y de ser el caso dos ejemplares a la proyección de pago.

Paso 16: Una vez legalizada la adenda modificatoria al contrato de financiamiento y de ser el caso la proyección de pagos, esta será remitida mediante correo electrónico al beneficiario.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual Usuarios PUSAK:

Horario de atención todos los días 24/7: <https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login>

Canal Presencial: Horario de atención de Lunes a Viernes.

- **Punto de Atención al Usuario Ibarra-Zona 1:** Dirección: Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco, Edificio ex Banco La Previsora, piso 3, oficina 305; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Esmeraldas-Zona 1:** Dirección: Av. Jaime Roldós Aguilera frente al puerto pesquero artesanal Bloque B; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Lago Agrio-Zona 1:** Dirección: Av. Circunvalación y Monseñor Gonzalo Lopez Marañón, Edificio del Centro de Atención Ciudadana; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Quito-Zona 2:** Dirección: Whympet E7-37 y Alpallana, Edificio Delfos; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Ambato-Zona 3:** Dirección: Av. Antonio José de Sucre y Guayaquil, Edificio Ex Palacio de Justicia, piso 6; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Portoviejo-Zona 4:** Dirección: Calle Olmedo y Córdoba, Edificio la Previsora, piso 9; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Santo Domingo de los Tsáchilas-Zona 4:** Dirección: Calle Río Chimbo y Balzapamba, Edificio Distrito #1 del Ministerio de Educación, piso 1; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Guayaquil-Zona 5:** Dirección: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio Gobierno Zonal, planta baja; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Cuenca-Zona 6:** Dirección: Av. España 1-10 y Sevilla esquina, junto a la Estación de Bomberos; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Loja-Zona 7:** Dirección: Calle Lourdes entre Olmedo y Bernardo Valdivieso, planta baja; de 08:00 a 16:30.

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Capítulo IV, Art. 207 y 209.
- [LEY ORGÁNICA DE EDUCACION SUPERIOR](#). Art. Título I, Capítulo II, Artículo 5; Título IV, Capítulo II, Artículos 77 a 78; Capítulo III, Artículos 183;.
- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#).. Art. Libro I, Título IV, Capítulo I, Artículo del 28 al 32; Libro IV; Título III, Capítulo I, Artículo del 604 al 609.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios
Correo Electrónico: consultas@senescyt.gob.ec
Teléfono: 593-2 3934-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	9
2025	06	0	9
2025	05	0	26
2025	04	0	15
2025	03	0	16
2025	02	0	31
2025	01	0	23
2024	12	0	3
2024	11	0	7
2024	10	0	21
2024	09	0	2
2024	08	0	13
2024	07	0	7
2024	06	0	40
2024	05	0	0
2024	04	0	84
2024	03	0	15
2024	02	0	9
2024	01	0	12
2023	12	0	5
2023	11	0	0
2023	10	0	5
2023	09	0	6
2023	08	0	3
2023	07	0	9
2023	06	0	2
2023	05	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	13
2023	02	0	4
2023	01	0	5
2022	12	0	17
2022	11	0	16
2022	10	0	12
2022	09	0	8
2022	08	0	8
2022	07	0	11
2022	06	0	8
2022	05	0	6
2022	04	0	16
2022	03	0	14
2022	02	0	18
2022	01	0	28
2021	12	0	11
2021	11	0	6
2021	10	2	3
2021	09	0	10
2021	08	0	20
2021	07	0	41
2021	06	0	17
2021	05	0	10
2021	04	0	1
2021	03	0	8
2021	02	0	14
2021	01	0	16
2020	12	0	3
2020	11	0	21
2020	10	0	10
2020	09	0	0

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: SENESCYT-044-01-02-	Página 5 de 5